

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No. 0218	FECHA:	13 SEP 2017
	PAGINA:	1 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 011 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, modificado mediante Acuerdo No. 013 del primero (1°) de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, *“El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y de Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que la E.S.E. ISABU suscribió, con la alcaldía de Bucaramanga, el contrato interadministrativo de Prestación de Servicios No. 266 del siete (7) de septiembre del 2017, por valor de Ochocientos sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y tres Pesos (\$ 869,885,583.00) Moneda Corriente, cuyo objeto es **“DESARROLLAR UN MODELO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD “ SALUD PARA TODOS Y CON TODOS”, CON ENFOQUE DETERMINANTE, ENMARCADO EN EL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD-MIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – VIGENCIA 2017”**. Situación que hace necesaria la creación, dentro del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, de rubros específicos con la correspondiente apropiación de recursos, que permita dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.



GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No. 0218	FECHA:	13 SEP 2017
	PAGINA:	2 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, segregación del rubro 1010105 ENTIDADES TERRITORIALES – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (CONVENIOS DIRECCION LOCAL MUNICIPIO), incluyendo el concepto de código y denominación “1010105004 Atención Primaria en Salud – A.P.S.”, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
10101	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD
1010105	ENTIDADES TERRITORIALES - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
1010105004	Atención Primaria en Salud - APS

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código “**1010105004 Atención Primaria en Salud (A.P.S)**” en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 869,885,583.00) Moneda Corriente. Provenientes del contrato interadministrativo de Prestación de Servicios No. 266 de 2017 suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 869,885,583.00
101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 869,885,583.00
10101	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 869,885,583.00
1010105	ENTIDADES TERRITORIALES - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 869,885,583.00
1010105004	Atención Primaria en Salud - APS	\$ 869,885,583.00

h

GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 13 SEP 2017
0218	PAGINA: 3 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)”

ARTÍCULO TERCERO: Crear, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el rubro “Atención Primaria en Salud (A.P.S)”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
203	GASTOS DE INVERSION
20301	SALUD PUBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS
203105	Atención Primaria en Salud - APS

ARTÍCULO CUARTO.- Acreditar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código “**203105 ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (A.P.S)**” en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$869,885,583.00) Moneda Corriente. Provenientes del contrato interadministrativo de Prestación de Servicios No. 266 de 2017 suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes modificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 869,885,583.00
203	GASTOS DE INVERSION	\$ 869,885,583.00
20301	SALUD PUBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	\$ 869,885,583.00
203105	Atención Primaria en Salud - APS	\$ 869,885,583.00

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a **13 SEP 2017**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU